

**DEFENSOR FEDERAL**  
**INFORMACION GENERAL PARA EL CLIENTE (FRESNO)**

**QUIENES SOMOS:** La Oficina del Defensor Federal es una organización de abogados defensores que ejercen el derecho penal. Representamos a personas acusadas de delitos federales en el Distrito Este de California que no pueden pagar por un abogado. Nuestros servicios son gratuitos. Podemos representarlo solamente cuando el tribunal nos asigna para proporcionarle representación legal en base a su situación económica. Una vez asignados, solamente trabajamos A SU FAVOR. Nuestro deber es proporcionarle la mejor representación y defensa legal posible. Nuestro equipo defensor consiste de investigadores, asistentes legales, especialistas de investigación legal, estudiantes de derecho que ejercen como internos y secretarías legales que trabajan en su caso junto con su abogado.

Si hay otros acusados en el mismo caso con usted, solo podremos representar a uno de ustedes. Si usted califica para que se le asigne un abogado y nosotros no podemos representarlo, le conseguiremos un abogado privado gratuito conocido como “abogado del panel”. Si existe un conflicto legal entre nosotros y su caso (por ejemplo, si anteriormente nosotros representamos a un testigo o a un co-acusado), también le conseguiremos un abogado del panel.

El Defensor Federal Auxiliar de turno que usted conoce el primer día que comparece en el tribunal es responsable de representar a todos los clientes nuevos. El o ella lo representará a usted ese día. Posteriormente, un supervisor de nuestra oficina asignará al abogado más apropiado para que se encargue de su caso. Ese será el abogado que se encargará de su caso hasta el final incluyendo, en la mayoría de los casos, cualquier Recurso de Apelación o problemas que surjan después de ser sentenciado.

**CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS:** Estamos ubicados en el 2300 Tulare St., Suite 330, Fresno, CA 93721 y nuestro sitio en la red es [www.cae-fpd.org](http://www.cae-fpd.org). Nuestro número de teléfono es (559) 487-5561. Aceptamos llamadas por cobrar y contamos con recepcionistas que hablan español.

Las horas hábiles de la oficina son de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Puede dejar un mensaje si llama fuera de las horas hábiles. Aunque no podemos llamarlo a usted en la cárcel, su abogado puede ir a visitarlo cuando sea posible. Sin embargo, recuerde que su abogado no puede ir a visitarlo todos los días ya que cada abogado tiene muchos otros casos que atender. Si usted no está bajo custodia se podrá reunir con nosotros en nuestra oficina. Por favor cumpla con todas las citas con su abogado. Si necesita cambiar la hora de su cita, llame a su abogado o a la secretaria de su abogado con antelación.

**LA CÁRCEL:** Como prisionero federal, usted está bajo custodia del Servicio de Alguaciles de los Estados Unidos. Si el juez no ordena su libertad provisional, lo más probable es que permanecerá detenido en la Cárcel del Condado de Fresno. La dirección de la cárcel es P.O. Box 872, Fresno, CA 93721. El sitio en la red de la cárcel es <http://www.fresnosheriff.org>. Si tiene algún problema en la cárcel o no está recibiendo la atención médica que necesita, avísenos y haremos lo posible por ayudarle.

**EL TRIBUNAL:** Se le dará vista a su caso en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos. El juzgado está ubicado en el 1130 O Street en Fresno. Si está bajo libertad provisional, NUNCA falte ni llegue tarde a una comparecencia en el tribunal. Para entrar al juzgado tiene que enseñar su identificación. Usted puede renunciar a su derecho de estar presente en muchas audiencias en el tribunal, pero primero tiene que presentar ante el tribunal una renuncia por escrito de ese derecho.

**INFORMACIÓN QUE NECESITA SABER INMEDIATAMENTE:**  
**NO HABLE DE SU CASO CON NADIE QUE NO SEA SU ABOGADO.** Todo lo que usted le dice a su abogado es totalmente confidencial. No hable de su caso con agentes de la policía. Si ellos intentan hablar con usted, dígalos que usted quiere que su abogado este presente.

**NO HABLE DE SU CASO EN NINGUN IDIOMA CON OTROS PRISIONEROS, INCLUSO CON SU COMPAÑERO DE CELDA ("CELLIE").** Las cárceles están llenas de delatores. Todo lo que usted diga se puede usar contra usted. Tampoco hable de su caso en ningún idioma con amigos o parientes. Las llamadas por teléfono y las conversaciones durante visitas sociales pueden ser grabadas. Se puede obligar a otros, inclusive a parientes, a testificar en cuanto a lo que usted les ha platicado. Los únicos con quienes debe hablar acerca de su caso son su abogado y otros que trabajan para él o ella.

**NO CREA TODO LO QUE OTROS PRISIONEROS LE DIGAN SOBRE LO QUE PASARA CON USTED.**

La mayoría de los prisioneros en la cárcel no son prisioneros federales y por lo tanto no saben acerca de casos federales. Aun entre prisioneros federales hay muchos rumores falsos con respecto a ofertas de sentencias y otros asuntos. Quien cuenta con la información correcta es su abogado.